



## INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA

<b>INVITACION No.</b>	MC-021- 2022			
<b>OBJETO</b>	"CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA".			
<b>FECHA DE INVITACION</b>	mayo de 2022			
<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	La modalidad de selección corresponde a la mínima cuantía en atención a que el bien, obra y/o servicio que se pretende contratar se encuentra dentro del 10% de la menor cuantía de la Alcaldía Municipal de Soacha.  En tal sentido el fundamento jurídico a aplicar es el numeral 5, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).			
<b>CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS</b>	En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, <b>se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas</b> , a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación, a fin que de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones necesarias para buscar la eficiencia institucional.  Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada a las veedurías Ciudadanas.			
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	Las Especificaciones Técnicas de los bienes a adquirir se encuentran estipuladas en el Anexo 1 de la presente Invitación Pública.			
<b>Clasificador UNSPSC</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>	<b>Producto (De ser posible)</b>
	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90120000 Facilitación de viajes	90121500 Agentes de Viajes	90121501 Organización de Inversiones
	90000000 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	90101600 Servicios de banquetes y catering	90101603 Servicio de catering
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO</b>	El valor del presente contrato se estima en la suma de <b>TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 13.870.000,00)</b>  EL MUNICIPIO DE SOACHA pagará al contratista el valor del contrato mediante dos (2) desembolsos así:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Un anticipo del 50% del valor del contrato, una vez firmado el acta de inicio</li><li>2. El saldo del 50% del valor del contrato al finalizar el mismo, de acuerdo a los bienes y servicios efectivamente entregados al municipio.</li></ol> Para el pago corresponderá la presentación de: I) Cuenta de Cobro o Factura; II) Certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedida por el Supervisor Designado; III) Certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo durante los últimos seis (6) meses. El MUNICIPIO DE SOACHA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones			



	<p>sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, elaboración de documentos, alquiler y/o compra de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato.</p> <p>Las retenciones y descuentos que aplica el Municipio dependerán de la naturaleza jurídica del futuro contratista así:</p> <table border="1" data-bbox="586 543 1417 737"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>PERSONA NATURAL</th> <th>PERSONA JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RETENCIÓN EN LA FUENTE</td> <td>3.5%</td> <td>3.5%</td> </tr> <tr> <td>RETENCIÓN ICA</td> <td>7 x 1000</td> <td>7 x 1000</td> </tr> <tr> <td>PRO-CULTURA</td> <td>1%</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>ADULTO MAYOR</td> <td>3%</td> <td>3%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para Declarantes de Renta: 2,5%; No Declarantes de Renta: 3,5%</p> <p>Los demás impuestos del orden nacional o departamental que apliquen para el presente proceso.</p> <p>El MUNICIPIO DE SOACHA no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno al contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Soacha a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros de la cual sea titular el contratista favorecido con la adjudicación, y que señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos. El MUNICIPIO DE SOACHA efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad</p>	Descripción	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	RETENCIÓN EN LA FUENTE	3.5%	3.5%	RETENCIÓN ICA	7 x 1000	7 x 1000	PRO-CULTURA	1%	1%	ADULTO MAYOR	3%	3%
Descripción	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA														
RETENCIÓN EN LA FUENTE	3.5%	3.5%														
RETENCIÓN ICA	7 x 1000	7 x 1000														
PRO-CULTURA	1%	1%														
ADULTO MAYOR	3%	3%														
<p><b>CDP</b></p>	<table border="1" data-bbox="526 1340 1479 1963"> <tr> <td>Código</td> <td>0106-2.3.45.02.022.2.3.2.02.02.008-2</td> </tr> <tr> <td>Artículo</td> <td>Gastos – Inversión Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso propio – Libre Destinación Ordinario</td> </tr> <tr> <td>Valor</td> <td>VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 22.000.000)</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>08 de abril de 2022</td> </tr> <tr> <td>Objeto</td> <td>CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA</td> </tr> <tr> <td>Expedido por:</td> <td>Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda</td> </tr> </table>	Código	0106-2.3.45.02.022.2.3.2.02.02.008-2	Artículo	Gastos – Inversión Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso propio – Libre Destinación Ordinario	Valor	VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 22.000.000)	Fecha	08 de abril de 2022	Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA	Expedido por:	Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda			
Código	0106-2.3.45.02.022.2.3.2.02.02.008-2															
Artículo	Gastos – Inversión Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso propio – Libre Destinación Ordinario															
Valor	VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 22.000.000)															
Fecha	08 de abril de 2022															
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA															
Expedido por:	Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda															
<p><b>CRONOGRAMA DEL PROCESO</b></p>	<p>El cronograma se verá reflejado en la plataforma SECOP II una vez publicado el proceso de contratación</p>															
<p><b>CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando la Oferta Económica supere el valor estimado del contrato.</li> <li>2. Cuando la Oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa oportunidad para la subsanabilidad de los mismos dentro del término señalado para el efecto.</li> <li>3. Cuando de la verificación aritmética de los resultados de los valores presentados no sean consistentes.</li> <li>4. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo Proponente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).</li> </ol>															



	<ol style="list-style-type: none"><li>5. Cuando se presenten ofertas que contengan precios artificialmente bajos una vez recibida las explicaciones y las mismas no resulten ser objetivas a juicio del comité evaluador, Artículo 2.2.1.1.1.2.2.4.</li><li>6. Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para presentar ofertas, fijadas en la Constitución o la ley.</li><li>7. Cuando el Proponente, no ofrezca la totalidad de los bienes, obras y/o servicios que hacen parte del objeto de la presente invitación pública.</li><li>8. Cuando se modifique el ofrecimiento técnico, no obstante, el oferente podrá ofrecer mayores cantidades sin costo adicional para la Entidad.</li><li>9. Cuando la Oferta contenga alteraciones o falencias que impidan la comparación objetiva con demás las Propuestas.</li><li>10. Cuando se modifique el ofrecimiento económico.</li><li>11. Cuando la oferta sea entregada en lugar diferente al establecido y/o después de la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.</li><li>12. Cuando no se presente con la propuesta todos los requisitos económicos requeridos para realizar la evaluación de la propuesta.</li><li>13. Cuando se presente propuestas condicionadas o alternativas.</li><li>14. Cuando exista evidencias que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en la participación de otros en el proceso o en el análisis de propuestas o en la decisión de adjudicación.</li><li>15. Cuando el proponente no especifique dentro de su propuesta el plazo de ejecución del contrato, previo requerimiento por parte de la entidad.</li><li>16. Cuando no allegue junto con su propuesta la declaración licita de los recursos, o no responda favorablemente los requerimientos de la entidad</li></ol>
<b>REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES</b>	
<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.</li><li>2. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, el Municipio podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.</li><li>3. El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal y/o matrícula mercantil persona natural mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, (o persona natural cuando sea comerciante) cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:<ul style="list-style-type: none"><li>- El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.</li><li>- Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.</li><li>- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.</li></ul></li><li>4. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.</li><li>5. <b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (En la Invitación Pública), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.</li><li>6. Certificación pago a seguridad social expedida por el Revisor Fiscal, en caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.<ul style="list-style-type: none"><li>- En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación conforme lo exige la Ley.</li></ul></li></ol>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Obligación deberá cumplirse y acreditarse durante la ejecución del contrato si el proponente fuere adjudicatario.</li> <li>- En caso de que el proponente no esté obligado a efectuar el pago, deberá indicar esta circunstancia.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Registro Único Tributario. RUT. Actualizado de acuerdo con la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN</li> <li>8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el Municipio según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.</li> <li>9. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, en el evento en que el proponente no lo aporte el Municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma.</li> <li>10. Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.</li> <li>11. Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional).</li> <li>12. Certificado de cuenta bancaria vigente.</li> <li>13. Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos.</li> </ol>						
EXPERIENCIA	<p>De acuerdo con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los posibles proponentes deberán acreditar la experiencia con la presentación de UNA (01) certificación o copia del contrato junto con el acta de liquidación del contrato celebrado con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea similar al objeto de la presente convocatoria y que sume el 100% del presupuesto oficial o superior. Por lo cual la certificación o contrato junto con las actas de liquidación, deberá acreditar los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre de la persona natural y/o jurídica que certifica, dirección, correo electrónico y/o teléfonos actualizados.</li> <li>b) Objeto: De los Contratos con los cuales pretende certificar la Experiencia (Con detalle del alcance del objeto y/o sus actividades conexas, caso de que aplique).</li> <li>c) Fecha de inicio, terminación y liquidación de la ejecución del contrato.</li> <li>d) Firma del representante legal o persona encargada de acreditar las certificaciones de experiencia de la Entidad</li> <li>e) Valor del contrato.</li> <li>f) No se aceptará experiencia de subcontratos ni administración delegada. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia requerida será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes.</li> </ol>						
FINANCIERA	<p>De conformidad con lo expuesto en Manual de Selección de Mínima Cuantía establecido por Colombia Compra Eficiente - "La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios", por lo tanto, para este caso no se exige capacidad Financiera, teniendo en cuenta la forma de pago.</p>						
GARANTIAS	<p>De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, preceptúa que las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía prevista para cada entidad, y en consecuencia la entidad estatal es libre de exigir o no garantías para esta modalidad de contratación; sin embargo, la Alcaldía Municipal de Soacha – Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial considera pertinente la constitución de las garantías que a continuación se describen:</p> <table border="1" data-bbox="526 1896 1477 2287"> <thead> <tr> <th data-bbox="526 1896 873 2021">AMPARO</th> <th data-bbox="873 1896 1122 2021">SUFICIENCIA</th> <th data-bbox="1122 1896 1477 2021">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="526 2021 873 2287">Cumplimiento del Contrato (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es</td> <td data-bbox="873 2021 1122 2287">10% del valor del contrato</td> <td data-bbox="1122 2021 1477 2287">Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, término contado a partir de la fecha de expedición de la póliza</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, término contado a partir de la fecha de expedición de la póliza
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA					
Cumplimiento del Contrato (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, término contado a partir de la fecha de expedición de la póliza					



	<p>imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por no entregas parciales, cuando el contrato prevé entregas parciales (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p>		
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales.	5 % del valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
	Devolución pago anticipado	100% del valor del pago anticipado	Igual al plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo
	<p>Nota: Las garantías se presentarán de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro de los dos (02) días siguientes a la publicación de la respectiva Aceptación de la Oferta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II</p>		
<b>INDEMINIDAD</b>	<p>El contratista mantendrá indemne al <b>MUNICIPIO</b> libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes.</p>		
<b>PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA</b>	<p>El plazo de ejecución o entrega de los bienes objeto del contrato será de quince (15) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor, sin que supere el 31 de diciembre de 2022.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del mismo y <b>seis (6)</b> meses más, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, firmada entre el SUPERVISOR y el CONTRATISTA.</p>		
<b>DECLARACIONES DEL PROPONENTE</b>	<p>Las consignadas en el Anexo 2 de la presente Invitación Pública - Carta de presentación de la propuesta.</p>		
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.</li> <li>2- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.</li> <li>3- Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.</li> <li>4- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.</li> <li>5- Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.</li> <li>6- . Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha.</li> <li>7- Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.</li> <li>8- Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.</li> <li>9- Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento.</li> </ol>		




	<p>10- Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 4<sup>o</sup> Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR •CBA• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009.</p> <p>11- El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT".</p> <p>12- Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.</p> <p>13- Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.</p> <p>14- Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.</p> <p>15- Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.</p>
<p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>1-Prestar el servicio descrito en la contratación conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y plazos pactados dentro de la invitación publica de mínima cuantía.</p> <p>2-Realizar y seguir las recomendaciones dadas por el supervisor en cuanto a tiempo, oportunidad y calidad para el correcto cumplimiento del objeto contractual</p> <p>3-Acoger para el suministro del servicio, las instrucciones del Supervisor Designado por la entidad.</p> <p>4-Notificar al supervisor del contrato por escrito y de forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución manifestando la causa y el tiempo estimado del cumplimiento.</p> <p>5-Presentar facturas o cuentas de cobro necesario y con los soportes correspondientes, siempre con base en la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato.</p> <p>6-Cancelar en forma oportuna los salarios y demás prestaciones sociales del personal a su cargo vinculado a la ejecución del contrato; así como atender cumplidamente el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.</p> <p>7-Garantizar las medidas de seguridad y salud en el trabajo del personal que ocupe en la ejecución del contrato, de conformidad con la ley laboral vigente.</p> <p>8-Articular con el Municipio las actividades de cara a prestar los servicios contratados en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.</p> <p>9-Las demás que se deriven de los pliegos de condiciones, el anexo técnico, de la propuesta presentada y las que imponga el supervisor, siempre que éstas guarden relación con el objeto contratado.</p>
<p><b>OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.</li> <li>2. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.</li> <li>3. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.</li> <li>4. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual.</li> <li>5. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.</li> </ol>
<p><b>SUPERVISIÓN</b></p>	<p>El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces o por el funcionario que para el efecto designe el ordenador del gasto, quien ejercerá como Supervisor, y sus funciones</p>



	<p>serán las establecidas en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado por la Alcaldía Municipal de Soacha mediante Decreto N° 082 del 12 de marzo de 2018 y Ley 1474 de 2011.</p> <p>El supervisor deberá ejercer las siguientes Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.</li> <li>○ Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.</li> <li>○ Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes</li> <li>○ Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales (Teniendo en cuenta el procedimiento establecido por las Aseguradoras de Riesgos Profesionales), en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación.</li> <li>○ Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo.</li> <li>○ Verificar previo a la suscripción de cualquier actuación contractual los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, profesionales y la no inclusión en el registro nacional de medidas correctivas del contratista.</li> <li>○ Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los bienes, objeto del presente contrato y remitirlas a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo.</li> <li>○ Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo.</li> <li>○ Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina Asesora Jurídica.</li> <li>○ Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.</li> <li>○ Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio.</li> <li>○ Verificar la inscripción del contratista en el Registro de Información Tributaria en la Dirección de Impuestos del Municipio.</li> <li>○ El supervisor debe realizar la remisión de todos los documentos elaborados con ocasión del proceso a la Oficina Asesora Jurídica dentro del día siguiente a su suscripción con el fin de que sean publicados en las diferentes plataformas.</li> <li>○ Cumplir con las demás obligaciones, deberes y facultades establecidas en el Manual de Supervisión e interventoría del Municipio adoptado mediante decreto 082 de 2018.</li> </ul> <p><b>RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:</b> En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado por la Alcaldía Municipal de Soacha y demás normas concordantes.</p>						
<p><b>FACTOR DE EVALUACIÓN</b></p>	<p>Para el presente proceso el factor de evaluación es el que se describe a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="613 1599 1393 1714"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Factor de escogencia y calificación</th> <th>Menor Precio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Factor económico</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Factor de escogencia y calificación	Menor Precio	1	Factor económico	X
No.	Factor de escogencia y calificación	Menor Precio					
1	Factor económico	X					
<p><b>DECLARATORIA DE DESIERTA</b></p>	<p>El proceso de selección podrá ser declarado desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación, cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación.</p>						
<p><b>CONDICIONES ADICIONALES APLICABLES</b></p>	<p>Las consagradas en el Estudio Previo y los Anexos.</p>						
<p><b>ADENDAS</b></p>	<p>El Municipio podrá mediante adendas modificar las condiciones de la invitación, así mismo podrá ampliar los plazos fijados en el cronograma, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.</p>						
<p><b>INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR</b></p>	<p>El comité de evaluación estará conformado así:  <b>Componente Jurídico:</b>          Jairo Alonso Viasus Higuera– Profesional Universitario Contratista.  <b>Componente Técnico:</b>          Claudia Sánchez Fula– Profesional Universitario SPOT</p>						



<b>IMPOSICIÓN DE MULTAS SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO</b>	<p>Se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y lo previsto en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad.</p> <p><b>MULTAS:</b> En caso de retardo o mora por parte del <b>CONTRATISTA</b> en el cumplimiento de las obligaciones surgidas durante la ejecución del presente contrato, el <b>MUNICIPIO</b> le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al <b>CONTRATISTA</b> de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del contrato.</p>
<b>CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS</b>	<p><b>CLAUSULA PENAL:</b> En caso de incumplimiento del contrato, el <b>CONTRATISTA</b> se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el <b>MUNICIPIO</b>, considerándose como pago de los perjuicios que pudieran ocasionársele.</p> <p>El <b>CONTRATISTA</b> autoriza al <b>MUNICIPIO</b> para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el <b>MUNICIPIO</b> por este contrato o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al <b>CONTRATISTA</b> de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato.</p> <p>El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del contratista si los hubiere, o de la garantía constituida en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.</p>
<b>INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL</b>	<p>Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.</p>
<b>CESIONES Y SUBCONTRATOS</b>	<p>El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo, positivo y por escrito de la administración, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.</p>
<b>IMPUESTOS</b>	<p>El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.</p>
<b>PRORROGA, ADICIÓN, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN</b>	<p>En caso de prórroga, adición, suspensión, modificación a cualquiera de las condiciones estipuladas en la presente aceptación de oferta, las partes de común acuerdo suscribirán un documento donde conste tal evento. El Contratista acepta y se obliga al cumplimiento de los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, la Invitación pública y en la oferta. El contratista deberá modificar las garantías.</p>
<b>NO RELACIÓN LABORAL</b>	<p>La carta de aceptación no genera relación laboral para con el Municipio de Soacha ni pago de salarios y prestaciones sociales, estas serán asumidas por el contratista.</p>
<b>PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</b>	<p>El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción y comunicación de la Aceptación de la Oferta por parte del ordenador del gasto. Para su perfeccionamiento se requiere la expedición del registro presupuestal y para su ejecución de la aprobación de las garantías y de la suscripción del acta de iniciación.</p>
<b>ANEXOS</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Descripción de condiciones técnicas</li><li>2. Carta de Presentación de la propuesta</li><li>3. Oferta económica</li><li>4. Formato aceptación de condiciones técnicas</li><li>5. Declaración Juramentada sobre inhabilidades para suscribir contrato estatal (Persona natural)</li><li>6. Declaración Juramentada sobre inhabilidades para suscribir contrato estatal (Persona jurídica)</li><li>7. Aceptación de la Oferta</li></ol>
 <b>LUZ MARINA GALINDO CARO</b> Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial	

Proyectaron:

Proyecto componente técnico: Claudia Sánchez – Profesional Especializado SPOT

Proyecto componente financiero: Sonia Andrea Diaz Salazar - Profesional Universitario CTO- DDE

Jurídicamente: Jairo Alonso Viasus Higuera – Abogado Contratista SPOT 



### ANEXO 1. – DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

“CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA”

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																																									
TRANSPORTE	CAMIONETA TIPO VAN O SIMILAR, MODELO 2019 EN ADELANTE, CON DISPONIBILIDAD COMPLETA PARA EL TRANSPORTE DE LA COMITIVA IDA Y REGRESO SOACHA – RIVERA, HUILA Y TRASLADOS NECESARIOS PARA LA ASISTENCIA AL ENCUENTRO REGIONAL DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA 2022. EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON CONDUCTOR Y CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU OPERACIÓN. LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPRENDEN: TRASLADO DE 5 (CINCO) PASAJEROS DESDE EL MUNICIPIO DE SOACHA PARTIENDO EL JUEVES 19 DE MAYO A LAS 8:00 PM CON DESTINO A RIVERA, HUILA. DESPLAZAMIENTOS AL SITIO DEL CONGRESO EN LA MAÑANA Y VUELTA AL HOTEL EN HORAS DE LA TARDE LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE MAYO , REGRESO A SOACHA EL DOMINGO 22 DE MAYO , UNA VEZ TERMINADA LA AGENDA DEL EVENTO.	1																																									
ALOJAMIENTO	3 DÍAS Y 2 NOCHES, EN LA CIUDAD DE RIVERA, HUILA , ACOMODACIÓN DOBLE SEGÚN DISPONIBILIDAD HOTELERA PARA CINCO PERSONAS , CON AIRE ACONDICIONADO, BAÑO PRIVADO Y DEMÁS COMODIDADES PARA GARANTIZAR EL CONFORT A LOS ASISTENTES AL EVENTO.INCLUYE IMPUESTO Y SEGURO HOTELERO	5																																									
ALIMENTACIÓN:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESAYUNO</th> <th colspan="3">AMERICANO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CENA</td> <td colspan="3">Entrada: porción de sopa, crema o consomé no inferior a 180 gr, carbohidrato (harina) no inferior a 120 gr, porción de ensalada no inferior a 60 gr, porción de proteína (carne, pollo o pescado), no inferior a 125 gr, y sobremesa: liquido no inferior a 12 oz (jugo de frutas, leche entre otros)</td> </tr> <tr> <td>REFRIGERIO</td> <td colspan="3">Líquido no inferior a 12 onzas (jugo, leche, yogurt, leches achocolatadas) un sólido no inferior a 70 gramos (Sándwich de jamón, queso, tomate, lechuga y salsa, pastel, arepa u otros como sugerencias en similitud de condiciones).</td> </tr> <tr> <td rowspan="7">TOTAL CANTIDADES</td> <td>DÍAS</td> <td>DESAYUNOS</td> <td>CENAS</td> <td>REFRIGERIO</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td colspan="3">40 UNIDADES</td> </tr> </tbody> </table>	DESAYUNO	AMERICANO			CENA	Entrada: porción de sopa, crema o consomé no inferior a 180 gr, carbohidrato (harina) no inferior a 120 gr, porción de ensalada no inferior a 60 gr, porción de proteína (carne, pollo o pescado), no inferior a 125 gr, y sobremesa: liquido no inferior a 12 oz (jugo de frutas, leche entre otros)			REFRIGERIO	Líquido no inferior a 12 onzas (jugo, leche, yogurt, leches achocolatadas) un sólido no inferior a 70 gramos (Sándwich de jamón, queso, tomate, lechuga y salsa, pastel, arepa u otros como sugerencias en similitud de condiciones).			TOTAL CANTIDADES	DÍAS	DESAYUNOS	CENAS	REFRIGERIO	19	0	0	5	20	5	5	0	21	5	5	0	22	5	5	5	SUBTOTAL	15	15	10	TOTAL	40 UNIDADES			40
DESAYUNO	AMERICANO																																										
CENA	Entrada: porción de sopa, crema o consomé no inferior a 180 gr, carbohidrato (harina) no inferior a 120 gr, porción de ensalada no inferior a 60 gr, porción de proteína (carne, pollo o pescado), no inferior a 125 gr, y sobremesa: liquido no inferior a 12 oz (jugo de frutas, leche entre otros)																																										
REFRIGERIO	Líquido no inferior a 12 onzas (jugo, leche, yogurt, leches achocolatadas) un sólido no inferior a 70 gramos (Sándwich de jamón, queso, tomate, lechuga y salsa, pastel, arepa u otros como sugerencias en similitud de condiciones).																																										
TOTAL CANTIDADES	DÍAS	DESAYUNOS	CENAS	REFRIGERIO																																							
	19	0	0	5																																							
	20	5	5	0																																							
	21	5	5	0																																							
	22	5	5	5																																							
	SUBTOTAL	15	15	10																																							
	TOTAL	40 UNIDADES																																									
SEGURO	ASISTENCIA MEDICA, INCLUSIVE COVID 19	5																																									

Nota: Las anteriores especificaciones corresponden a las características mínimas requeridas por el Municipio de Soacha, por tanto, se entiende que el Municipio acepta especificaciones mayores a las que se presentan en esta ficha técnica siempre y cuando beneficie al Municipio de Soacha y se encuentren autorizadas por el supervisor del contrato al momento de la ejecución del mismo y que no generen sobre costo para el Municipio.

Atentamente,

Nombre y/o Razón Social \_\_\_\_\_  
 Nit \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
 C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_



FAX \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO



## ANEXO 2. - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:

**MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA**

Ciudad

**ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No \_\_\_\_ - 202X, OBJETO: “CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA”**

Respetados Señores

Nosotros los suscritos o el suscrito \_\_\_\_\_ actuando en (mi propio nombre persona natural o en representación de \_\_\_\_\_ (persona jurídica o natural –consorcio o unión temporal, según sea el caso) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA DEL ASUNTO, presentamos esta propuesta para la “**CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA**”; y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente a la fecha de notificación de la carta de aceptación.

Declaramos bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y la carta de aceptación que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en la carta de aceptación probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones de la invitación pública No. \_\_\_\_ de 202X y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes, obras y/o servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.
- que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico \_\_\_\_\_
- Que la propuesta tiene una validez de DOS (2) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación pública.
- Que autorizo la notificación electrónica de los actos administrativos producto del proceso de contractual
- Que en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso de selección, ejecutare el contrato en un termino de \_\_\_\_ meses, una vez suscrita el acta de inicio

Atentamente,

Nombre y/o Razón Social \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

FAX \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO (\*)

(\*) NOTA: **Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva.** Si es persona jurídica, **por quien conforme a la ley esté facultado**; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.



### ANEXO 3. – OFERTA ECONÓMICA

“CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA”

FICHA DE OFERTA																																	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	VALOR OFERTA DO																													
TRANSPORTE	CAMIONETA TIPO VAN O SIMILAR, MODELO 2019 EN ADELANTE, CON DISPONIBILIDAD COMPLETA PARA EL TRANSPORTE DE LA COMITIVA IDA Y REGRESO SOACHA – RIVERA, HUILA Y TRASLADOS NECESARIOS PARA LA ASISTENCIA AL ENCUENTRO REGIONAL DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA 2022. EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON CONDUCTOR Y CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU OPERACIÓN. LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPRENDEN: TRASLADO DESDE EL MUNICIPIO DE SOACHA PARTIENDO EL JUEVES 19 DE MAYO A LAS 8:00 PM CON DESTINO A RIVERA, HUILA. DESPLAZAMIENTOS AL SITIO DEL CONGRESO EN LA MAÑANA Y VUELTA AL HOTEL EN HORAS DE LA TARDE LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE MAYO , REGRESO A SOACHA EL DOMINGO 22 DE MAYO , UNA VEZ TERMINADA LA AGENDA DEL EVENTO.		1																														
ALOJAMIENTO	3 DÍAS Y 2 NOCHES, EN LA CIUDAD DE RIVERA, HUILA , ACOMODACIÓN DOBLE SEGÚN DISPONIBILIDAD HOTELERA, CON AIRE ACONDICIONADO, BAÑO PRIVADO Y DEMÁS COMODIDADES PARA GARANTIZAR EL CONFORT A LOS ASISTENTES AL EVENTO.INCLUYE IMPUESTO Y SEGURO HOTELERO		5																														
ALIMENTACIÓN:	DESAYUNO	AMERICANO	40																														
	CENA	Entrada: porción de sopa, crema o consomé no inferior a 180 gr, carbohidrato (harina) no inferior a 120 gr, porción de ensalada no inferior a 60 gr, porción de proteína (carne, pollo o pescado), no inferior a 125 gr, y sobremesa: liquido no inferior a 12 oz (jugo de frutas, leche entre otros)																															
	REFRIGERIO	Líquido no inferior a 12 onzas (jugo, leche, yogurt, leches achocolatadas) un sólido no inferior a 70 gramos (Sándwich de jamón, queso, tomate, lechuga y salsa, pastel, arepa u otros como sugerencias en similitud de condiciones).																															
	TOTAL CANTIDADES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DÍAS</th> <th>DESAYUNOS</th> <th>CENAS</th> <th>REFRIGERIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>15</td> <td>15</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td colspan="3">40 UNIDADES</td> </tr> </tbody> </table>		DÍAS	DESAYUNOS	CENAS	REFRIGERIO	19	0	0	5	20	5	5	0	21	5	5	0	22	5	5	5	SUBTOTAL	15	15	10	TOTAL	40 UNIDADES				
		DÍAS	DESAYUNOS	CENAS	REFRIGERIO																												
		19	0	0	5																												
		20	5	5	0																												
		21	5	5	0																												
22		5	5	5																													
SUBTOTAL	15	15	10																														
TOTAL	40 UNIDADES																																
SEGURO	ASISTENCIA MEDICA, INCLUSIVE COVID 19		5																														
<b>Valor total propuesta incluyendo IVA + OTROS</b>			<b>SUBTOTAL</b>																														



		IVA %	
		RETEFUENTE 3.5%	
		RETEICA 7X1000	
		PROCLTURA 1%	
		ADULTO MAYOR 3%	
		TOTAL	

**VALOR TOTAL PROPUESTA (EN LETRAS):** \_\_\_\_\_

Nota: Las anteriores especificaciones corresponden a las características mínimas requeridas por el Municipio de Soacha, por tanto, se entiende que el Municipio acepta especificaciones mayores a las que se presentan en esta ficha técnica siempre y cuando beneficie al Municipio de Soacha y se encuentren autorizadas por el supervisor del contrato al momento de la ejecución del mismo y que no generen sobrecosto para el Municipio.

La presente se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_

Me comprometo a cumplir integralmente el presente anexo

Nombre y/o Razón Social \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

FAX \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



#### ANEXO 4. – FORMATO ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TECNICAS

Acepto cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el anexo No 1 de la Invitación Pública No. XXX de 202X cuyo objeto contractual es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA"

Nombre y/o Razón Social \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

FAX \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



## ANEXO 5

### DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES PARA SUSCRIBIR CONTRATO ESTATAL PERSONA NATURAL

Soacha, \_\_\_\_\_

Señores

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA**

Ciudad.

Asunto: DECLARACION BAJO JURAMENTO

Yo, \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con mi firma que a la fecha arriba señalada:

- SI ( ) NO ( ) me encuentro desempeñando cargo público en la Alcaldía de Soacha (Cundinamarca) o en otra entidad del Estado.
- SI ( ) NO ( ) soy cónyuge o compañero permanente, o tengo parentesco con servidores públicos del nivel directivo, asesor o de control interno de la Alcaldía de Soacha (Cundinamarca) o de la Contraloría Municipal dentro del segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil.
- SI ( ) NO ( ) tengo parentesco dentro del primer grado de consanguinidad, afinidad o civil con Ex servidores públicos del nivel directivo de la Alcaldía Municipal de Soacha (Cundinamarca) retirados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha.
- SI ( ) NO ( ) he sido servidor público de la Alcaldía Municipal de Soacha (Cundinamarca) o Concejal o Edil, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha; para el primer caso, desempeñando funciones iguales o similares a las del presente contrato.
- Como profesional en Salud SI ( ) NO ( ) NO APLICA ( ) me encuentro ejerciendo cargo público en el área administrativa de una entidad del Estado.
- SI ( ) NO ( ) he sido sancionado con 5 o más multas y un incumplimiento o con incumplimiento en dos (2) contratos estatales, durante una misma vigencia fiscal, dentro de los tres (3) años anteriores.
- SI ( ) NO ( ) soy y/o he sido miembro de Junta Directiva de entidad descentralizada del Municipio de Soacha (Cundinamarca), dentro del año inmediatamente anterior a la fecha.
- SI ( ) NO ( ) me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con el Municipio de Soacha, distinto (a) los (las) antes señalados (as).

Cordialmente,

Firma: \_\_\_\_\_

Número de identificación: \_\_\_\_\_



**ANEXO 6**  
**DECLARACION JURAMENTADA PARA SUSCRIBIR CONTRATO ESTATAL**  
**PERSONA JURIDICA**

Soacha, \_\_\_\_\_

SEÑORES  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCHA**  
CIUDAD

Asunto: DECLARACION BAJO JURAMENTADA

\_\_\_\_\_, identificado con la cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de la EMPRESA \_\_\_\_\_, con domicilio principal en la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con mi firma; que ni el suscrito ni la empresa que represento nos encontramos incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés alguno, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley para contratar con esta Entidad.

En especial, SI ( ) NO ( ) he sido sancionado con 5 o más multas o con 2 multas y un incumplimiento o con incumplimiento en dos (2) contratos estatales, durante una misma vigencia fiscal, dentro de los tres (3) años anteriores.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
CARGO \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACION \_\_\_\_\_



## ANEXO 7

### DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado (a) con el documento de identidad \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ expedido en \_\_\_\_\_, (obrando en nombre propio o representante legal de \_\_\_\_\_, según certificado de existencia y representación legal y certificado de matrícula mercantil que se anexa, manifiesto que la información para la vinculación al proceso de Selección XXXXXXXX\_\_\_\_ de 2021, y realizamos las siguientes declaraciones de fuentes u origen de fondos y actividades lícitas:

1. Declaro que los recursos de la empresa \_\_\_\_\_ provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.
2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
3. Que todas las actividades e ingresos que se perciben provienen de actividades lícitas
4. Que no nos encontramos en ninguna lista de reporte internacional o bloqueo por actividades de narcotráfico, lavado de activos, o delitos asociados al turismo sexual en menores de edad. Que en nuestra contra no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia firmo a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]